



# **BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A A.M.P.A.S. Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES PARA 2011.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La práctica deportiva ha adquirido en la sociedad actual una gran trascendencia, dada su incidencia en el desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, en la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre de los ciudadanos.

Por ello, el Ayuntamiento de Arganda del Rey intentará promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, propiciando y facilitando el acceso de los ciudadanos a la práctica del deporte como medio de garantizar el desarrollo integral de la persona.

La práctica deportiva se encauza, fundamentalmente, a través de las entidades deportivas y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey que tengan por objeto el fomento, el desarrollo y la práctica, por parte de sus asociados o alumnos, de actividades deportivas en sus diversas modalidades y especialidades.

Dado el interés público de las actividades realizadas por los Clubes Deportivos, así como las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey, se hace necesario colaborar económicamente con ello, tanto en lo que se refiere a la organización de eventos deportivos de relevancia para el Municipio de Arganda del Rey, como en la participación de aquellas competiciones de relevancia en el ámbito municipal, regional o nacional, que contribuyan decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

Se ha de tener en cuenta, asimismo, que la organización y participación en actividades, eventos o competiciones deportivas, exigen en la actualidad una cierta capacidad financiera, por lo que se hace imprescindible que las subvenciones que se regulan en las presentes Bases sean entregadas en su totalidad, a los Clubes Deportivos y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey, ya que en caso contrario éstos no dispondrían de los medios necesarios para garantizar, bien la organización de eventos deportivos o su participación en las correspondientes competiciones deportivas.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el ejercicio económico de 2011 recogerá los correspondientes créditos para la concesión de las subvenciones a que se hacía mención con anterioridad. Con el objeto de efectuar la asignación de dichas subvenciones en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario establecer unas normas reguladoras para su concesión.



## **BASE PRIMERA**

### *Objeto*

El objeto de las presentes Bases es convocar para el año 2011 las subvenciones dirigidas a Clubes Deportivos Locales y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey, con el fin de colaborar para que dispongan de los medios necesarios para la organización o la participación en eventos deportivos. Se convocan de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

## **BASE SEGUNDA**

### ***Conceptos Subvencionables***

- 1.- Actividades Deportivas de AMPAS de Arganda del Rey. Programa Deporte Infantil
- 2.- Actividades Deportivas Federadas de Clubes Deportivos de Arganda del Rey.
- 3.- Colaboración de Clubes Deportivos con la Actividad Deportiva Escolar (Programa Deporte Infantil).
- 4.- Actividades Deportivas Extraordinarias (en coordinación con la Concejalía de Deportes).
  - A.- Fiestas Patronales
  - B.- Actividades Deportivas Extraordinarias
  - C.- Olimpiadas Escolares

## **BASE TERCERA**

*Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención; documentos que deberán acompañar a la petición*

### **a) Subvenciones a A.M.P.A.S.**

- Pertener al Municipio de Arganda del Rey, estando dado de alta en el registro municipal de Asociaciones.
- Declaración jurada de carecer de obligaciones fiscales con el Estado y la Seguridad Social.
- Colaborar activamente y participar en las actividades de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Arganda que se detallan: Programa del Deporte Infantil y Olimpiadas Centros Escolares.
- Estar en posesión del Código de Identificación Fiscal.
- Deberán acompañar un documento en el que se haga constar los nombres, apellidos, número D.N.I., dirección y cargo que ocupan los miembros del AMPA
- Proyecto de actividades del centro (Curso 2010/2011).

## **b) Subvenciones a Clubes Deportivos.**

1.- Estar legalmente constituido como Club Deportivo.

- Estatutos registrados en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Estar en posesión del Código de Identificación Fiscal.

2.- Tener 1 año de antigüedad en la localidad, acreditado mediante el pago del uso de las instalaciones deportivas. Para poder optar a subvención económica deberá previamente:

- El segundo año, optará a la subvención en instalaciones, tramitando las tarifas aprobadas por el ente municipal competente para su utilización por los deportistas del club.
- El tercer año podrá solicitar subvención económica y teniendo subvención en instalaciones.

3.- No podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellos Clubes Deportivos que tengan deudas contraídas con el Ayuntamiento de Arganda del Rey, salvo que las mismas estén debidamente garantizadas.

4.- Estar al corriente con las obligaciones fiscales del Estado y la Seguridad Social, o en su caso, declaración jurada de carecer de vínculo.

5.- Acreditar mediante ficha federativa, que el club tiene el 80% de los deportistas residentes en el municipio de Arganda del Rey. En caso contrario necesitará el visto bueno de la Concejalía de Deportes.

6.- Acompañar cuentas anuales de la entidad, aprobadas por Asamblea Club.

7.- Deberán acompañar documento en el que se haga consta los nombres, apellidos, número de DNI., dirección y cargo que ocupan los miembros que conforman la Junta Directiva del Club, así como la fecha en que dicha Junta Directiva fue elegida.

8.- Remisión de escrito dirigido a la Concejalía de Deportes, en el que se refleje expresamente su inscripción en el Programa de Deporte Infantil del Ayuntamiento de Arganda del Rey y el cumplimiento de los requisitos aprobados para este programa, además de la colaboración con el Programa de Olimpiadas para Centros Escolares.

8.- Resumen de las cuentas anuales del Club Deportivo debidamente aprobadas y presupuesto para el presente ejercicio económico, en el caso de que este estuviese aprobado.

Quedarán automáticamente excluidos de la presente convocatoria aquellos clubes Deportivos que no tenga debidamente justificadas las ayudas o subvenciones percibidas del Ayuntamiento de Arganda del Rey en convocatorias anteriores, así como los Clubes que no cumplan con la normativa vigente establecida por la Comunidad de Madrid, respecto a la celebración de procesos electorales para el nombramiento de la pertinente composición de la Junta Directiva, que deberá realizarse como máximo cada cuatro años.



## **BASE CUARTA**

### **Financiación de las actividades subvencionadas**

La cantidad que se dedique a financiar estas subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el ejercicio 2011

## **BASE QUINTA**

### ***Forma y plazo para presentar solicitudes***

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles desde la exposición pública de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de la Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe”. Estas solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Arganda del Rey

Los interesados en participar en esta convocatoria de subvenciones deberán presentar el impreso de solicitud correspondiente, que figura en los anexos de estas Bases.

## **BASE SEXTA**

### **Procedimiento de concesión de la subvención**

El órgano instructor del procedimiento será designado por el Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Arganda del Rey

Recibidas las solicitudes de subvención, el examen y comprobación de las mismas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por los miembros que se establezcan en las Bases reguladoras respectivas. Obligatoriamente uno de sus miembros actuará de secretario de la Comisión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración podrá requerir al interesado para que subsane los defectos detectados en la solicitud en el plazo de 10 días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de errores en su caso, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la cuantía de la subvención a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

El órgano instructor, recibido el citado informe, emitirá a su vez otro informe en el que conste que de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener la subvención.

El órgano instructor formulará propuesta de resolución, en base al informe presentado por la Comisión de Valoración, ante el órgano concedente (Alcalde – Presidente o Concejal en quién delegue o Junta de Gobierno).



La resolución hará constar de forma expresa:

- a) La relación de solicitantes.
- b) Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.
- c) Los criterios de valoración.
- d) Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes.

*Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación recibida, haciendo en aquellos elementos en que sea posible que se ha recibido una colaboración por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey.*

## **BASE SÉPTIMA**

### **Plazo de resolución y notificación**

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los actos de resolución expresa podrán interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de Anuncios de la Entidad, publicando un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad. En el caso de que las cuantías concedidas, individualmente consideradas, sean inferior a 3.000€, será suficiente con la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

## **BASE OCTAVA**

### *Crterios de otorgamiento de la subvención y baremos de valoración*

#### **a) Subvenciones a A.M.P.A.S.**

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Arganda del Rey, valorará la colaboración realizada por las A.M.P.A.S., en función de la siguiente tabla de puntuación:

<b>BLOQUE TEMÁTICO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VALORACIÓN</b>
PROMOCIÓN DEPORTIVA	Colaboración con monitores de equipos escolares	100€/monitor
	Participación de equipos en el programa de deporte infantil	50€/Equipo
	Participación de deportistas en las jornadas de deporte individual	1 €/participación
	Licencias escolares del Centro tramitadas	1€/licencia.
OLIMPIADA PARA CENTROS ESCOLARES	- Participación de deportistas en el programa.	1€ /participante inscrito
	- Colaboración y Apoyo con personas de referencia para las competiciones por especialidad deportiva	3€/licencia tramitada 750€/ 100% Población escolar inscrita Olimpiadas Proporcionalmente diferencia.
FASES COMUNIDAD DE MADRID	- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases zonales.	150 €/equipo (Dep. Equipo) 10€/niño (Dep. Individual)
	- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases finales.	150€/equipo (Dep. Equipo) 10€/niño (Dep. Individual)
OTROS	- Asistencias a Comisiones y Asambleas - Delegado Coordinador de Centro Educativo	15€/asistencia 750€/100% población escolar inscrita en Dep. Infantil Proporcionalmente diferencia

**Nota.-** Si el AMPA aportara al monitor del equipo escolar, se subvencionará con la cantidad de 350€ /monitor además de la reflejada como colaboración con monitores de equipos escolares.-

**b) Subvenciones a Clubes por la actividad federada.**

<p>Gastos Federados del Club Deportivo, certificados por la Federación Madrileña del Deporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuotas de Club</li> <li>• Licencias deportistas</li> <li>• Arbitrajes</li> </ul>	<p>TOTAL DE GASTOS REFLEJADOS EN CERTIFICADO FEDERACION</p>
<p><b>PROGRAMA MARCA:</b> Asistencia a Campeonatos de España:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento</li> <li>• Alojamiento y manutención</li> <li>• Gastos federativos ( si los hubiera )</li> </ul>	<p>TOTAL DE GASTOS PRESENTADOS EN FACTURAS CLUB</p>

**c) Subvenciones a Clubes por colaboración programa de Deporte Infantil.**

□ DEPORTE INDIVIDUAL

1.- Escuela deportiva en centro Escolar ( mínimo 12 alumnos/ 10 meses)	350,00 €/Centro
2.- Licencia tramitada de cada niño/a de la Escuela Deportiva	1 €/licencia
3.- Participación en jornada Deporte Individual (Entre 3 y 6 jornadas organizadas)	2€/ Participante/jornada
4.- Deportistas clasificados para Fases Autonómicas	Total Gastos

□ DEPORTE DE EQUIPO

1.- Equipo presentado en competición perteneciente al Club	350,00 €
2.- Licencias tramitadas de la especialidad	12€/licencia
3.- Equipos clasificados en Fases Autonómicas	Total gastos

□ OLIMPIADAS CENTROS ESCOLARES.

1.- Coordinación, monitorización, arbitrajes y material de la Olimpiada Escolar Centros Escolares.-	10€/Licencia
---	--------------

□ COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.

1.- Coordinadores Programa Deporte Infantil.	20€/Licencia
--	--------------

La labor de coordinación del Programa implica la gestión de los siguientes aspectos:

1. Coordinación AMPA y Departamento Deporte Infantil
2. Coordinación y seguimiento de Monitores de los centros
3. Coordinación y seguimiento árbitros de competición
4. Coordinación Programa Olimpiadas Escolares
5. Coordinación con Concejalía de Deportes para otros programas Deportivos.



#### **d) Subvenciones a Clubes por otras actividades extraordinarias.**

##### **1. FIESTAS PATRONALES.**

Los clubes deportivos deberán presentar un proyecto deportivo, adjuntando igualmente el presupuesto correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Número de participantes y distribución geográfica de los mismos
- b) Arbitrajes
- c) Desplazamientos y otros gastos

##### **2.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAORDINARIAS.**

Se podrá solicitar subvención para la realización de actividades deportivas extraordinarias, presentando la documentación detallada posteriormente, de acuerdo al calendario de actividades deportivas que se apruebe por la Concejalía Delegada de Deportes de este municipio.

La Concejalía de Deportes estudiará todas las propuestas presentadas y comunicará la cantidad subvencionada a cada Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Club Deportivo, de acuerdo a los criterios aprobados por el Concejal Delegado de Deportes.

##### **DOCUMENTOS NECESARIOS:**

- Programa y fecha de la actividad
- Población estimada de participación a la que va dirigida
- Presupuesto económico con detalle de gastos e ingresos
- Aportaciones de socios e iniciativa privada
- Permisos y concesiones necesarias para la organización

**NOTA.-** La Concejalía de Deportes, podrá desestimar en todo o en parte la concesión de la subvención de la actividad deportiva debidamente motivada si llegase a considerar que las actividades y programas presentados carecen de los valores expuestos en la exposición de motivos que figuran en las presentes Bases, comunicándole a la entidad organizadora la resolución definitiva.

## **BASE NOVENA**

### ***Cesión de las Instalaciones deportivas***

Se asignará para la temporada deportiva 2009/2009 los espacios correspondientes para los entrenamientos, en función de las necesidades y disponibilidad, teniendo como referencia los horarios de la temporada anterior, cuya valoración económica formará parte de la subvención total de la entidad, y atendiendo a los siguientes criterios:

#### **DEPORTE DE EQUIPO**

<b><u>Categoría</u></b>	<b><u>Nº horas semanales</u></b>
Benjamín y Alevín	1 hora x 2 días
Infantil y Cadete	1,5 horas x 2 días
Juvenil y Senior	2 horas x 2 días

Siendo los espacios a repartir los siguientes:

<b><u>Deporte</u></b>	<b><u>Porción</u></b>	<b><u>Instalación</u></b>
Baloncesto	1/3	Polideportivo “Virgen del Carmen”
	Completa	Pistas Exteriores
	Completa	Sala Escolar “León Felipe”
	Completa	Alberto Herreros
Fútbol-Sala	Completa	Polideportivo “Virgen del Carmen”
	Completa	Alberto Herreros
	Completa	Pistas Exteriores
Fútbol	1/2 campo	Polideportivo “Virgen del Carmen”
		Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe”
		Ciudad del Fútbol de Arganda

#### **DEPORTE INDIVIDUAL**

La asignación de instalaciones se realizará en función de los grupos de entrenamiento, de las actividades programas por la empresa Fomento y Desarrollo Municipal de Arganda del Rey y de las instalaciones disponibles.

Igualmente dispondrán de los espacios necesarios para la celebración de los encuentros de competición oficial, de acuerdo con los calendarios de Federación, adaptándose a las necesidades organizativas de la empresa Fomento y Desarrollo Municipal de Arganda del Rey.

Cualquier actividad especial no recogida en el convenio deberá ser solicitada por escrito con la antelación suficiente, a la Concejalía de Deportes, que tendrá la facultad de autorizarla y fijar las condiciones para su desarrollo.



## **BASE DÉCIMA**

### *Justificación.*

Previo al pago de la cantidad concedida en concepto de subvención, deberá presentarse la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto presentado con expresa mención de los resultados obtenidos.
- b) Certificado del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- c) Los perceptores de la subvención deberán, asimismo, justificar que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos y, a tal efecto, deberán aportar:

1. Relación de todos los gastos subvencionables en que hubiese incurrido como consecuencia de la realización del proyecto o actividad, en los que se podrán incluir:

- \* Gastos federativos (Inscripciones, fichas, arbitrajes, etc.). En este caso la justificación se hará a través de un certificado emitido por la Federación, por los gastos totales, no aceptándose recibos individuales.

- \* Pago tarjeta de deporte federado a mayores de 18 años.

- \* Gastos en instalaciones municipales.

- \* Gastos material deportivo (sólo será válido el material propio de su deporte).

- \* Gastos de vestuario (Obligatorio el escudo o leyenda del Ayuntamiento de Arganda).

- \* Trofeos.

- \* Desplazamientos en autobús.

- \* Gastos derivados de la promoción de la entidad.

- \* Servicios médicos (reconocimientos médicos deportivos, fisioterapia)

- \* Adquisición de material inventariable propio de su deporte. Debiéndose destinar los bienes al fin concreto para el que se concede la subvención durante un período mínimo de 2 años. Cuando el importe del material supere los 3.000 euros, deberán presentarse 3 presupuestos.

2. Originales de la totalidad de las facturas o recibos, incluso nóminas, tributos/cuotas de Seguridad Social, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que se fotocopiarán y se dejarán compulsados y conformados por el órgano gestor, devolviéndose los originales a los interesados.

Las facturas o recibos aportados deberán figurar:

- Quien emite la factura.
- Número de Identificación Fiscal del emisor.
- Dirección del emisor.
- Número de Factura.
- Fecha de Emisión de la Factura.
- Concepto de la Factura.
- I.V.A. aplicado
- Importe Total de la Factura.
- Nombre del Club o AMPA
- Número de Identificación Fiscal del Club o AMPA
- Dirección del Club o AMPA.

En el caso que la Factura que se aporte esté emitida a nombre de algún miembro de Club o AMPA, deberá aportarse un certificado emitido por la entidad en el que se haga constar la validez del documento original, así como que la persona pertenece a la entidad y el cargo que ocupa en la misma.

3. En el apartado “Subvenciones a Clubes por colaboración con el programa de Deporte Infantil”, el Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Arganda deberá emitir, en base a la memoria de la actividad, un documento certificando el cumplimiento de todo el proyecto.

4. A efectos de justificación, se entenderá que un 10% del importe total percibido quedará justificado por la existencia de gastos estructurales derivados de las actividades subvencionadas, sin que sea necesario la presentación de justificantes o documento para la acreditación de dicho importe.

Las entidades receptoras no podrán presentar documentos que hayan servido de justificación para otra subvención.

## **BASE UNDÉCIMA**

### ***Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones***

La obtención de una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey es compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso obtenido para la misma actividad siempre y cuando el importe total de las cuantías percibidas no supere el coste total de la actividad.

### SOLICITUD SUBVENCIÓN A.M.P.A.S.

A.M.P.A.:															
C.I.F.:															
PRESIDENTE/A:															
D.N.I.:															
DOMICILIO SOCIAL:															
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN															
Banco		Sucursal				D.C.				Cuenta					

BLOQUE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	DATOS
PROMOCIÓN	Aportación y/o colaboración de monitores de equipos escolares	Nº Monitores
	Participación de equipos en el programa de deporte infantil	Nº Equipos
	Participación de deportistas en las jornadas de deporte individual	Nº Deportistas:
	Licencias escolares del Centro.	Nº Licencias
OLIMPIADA PARA CENTROS ESCOLARES	- Participación de deportistas en el programa.	Nº participantes:
	- Colaboración y Apoyo con persona de referencia para las competiciones por especialidad deportiva	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> Nombre:
FASES COMUNIDAD DE MADRID	- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases zonales.	Nº Equipos: Nº Participantes:
	- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases finales.	Nº Equipos: Nº Participantes:
OTROS	- Asistencias a Asambleas y Comisiones - Delegado Coordinador	Asistencias: Nombre Coordinador

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y Sello del AMPA



## SOLICITUD SUBVENCIÓN A CLUBES POR DEPORTE FEDERADO

CLUB:																				
C.I.F.:																				
PRESIDENTE/A:																				
D.N.I.:																				
DOMICILIO SOCIAL:																				
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN																				
Banco		Sucursal				D.C.				Cuenta										

Concepto	Importe
Licencias de jugadores	
Licencias de entrenadores	
Árbitros o jueces	
Cuotas de inscripciones	
<b>TOTAL</b>	

Se deberá entregar un documento anexo en el que se desglose estos conceptos por cada uno de los equipos

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y Sello del Club



## SOLICITUD SUBVENCIÓN A CLUBES POR PROGRAMA MARCA

CLUB:															
C.I.F.:															
PRESIDENTE/A:															
D.N.I.:															
DOMICILIO SOCIAL:															
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN															
Banco		Sucursal				D.C.				Cuenta					

### Campeonato de España:

FECHA:
ASISTENTES:
RESULTADOS:

Concepto	Importe
Desplazamiento	
Alojamiento y manutención	
Gastos federativos (si los hubiera)	
<b>TOTAL</b>	

Se deberá entregar un documento anexo en el que se desglose estos conceptos por cada uno de los campeonatos de España a los que se ha acudido.

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A CLUBES POR DEPORTE INFANTIL. DEPORTE INDIVIDUAL.- -**

CLUB:			
C.I.F.:			
PRESIDENTE/A:			
D.N.I.:			
DOMICILIO SOCIAL:			
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN			
<b>Banco</b>	<b>Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Cuenta</b>

1.- Escuela deportiva en centro Escolar ( mínimo 12 alumnos/ 10 meses)	Número Escuelas																
2.- Licencia tramitada de cada niño/a de la Escuela Deportiva	Número Licencias																
3.- Participación en jornada Deporte Individual (Entre 3 y 6 jornadas organizadas)	Número participantes																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">JORNADA</th> <th style="width: 20%;">PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª Jornada</td><td> </td></tr> <tr><td>2ª Jornada</td><td> </td></tr> <tr><td>3ª Jornada</td><td> </td></tr> <tr><td>4ª Jornada</td><td> </td></tr> <tr><td>5ª Jornada</td><td> </td></tr> <tr><td>6ª Jornada</td><td> </td></tr> <tr style="background-color: yellow;"><td><b>TOTAL. -</b></td><td> </td></tr> </tbody> </table>	JORNADA	PARTICIPANTES	1ª Jornada		2ª Jornada		3ª Jornada		4ª Jornada		5ª Jornada		6ª Jornada		<b>TOTAL. -</b>		
JORNADA	PARTICIPANTES																
1ª Jornada																	
2ª Jornada																	
3ª Jornada																	
4ª Jornada																	
5ª Jornada																	
6ª Jornada																	
<b>TOTAL. -</b>																	
4.- Deportistas clasificados para Fases Autonómicas	Total Gastos																

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y Sello del Club



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A CLUBES POR DEPORTE INFANTIL. DEPORTE DE EQUIPO:**

CLUB:																					
C.I.F.:																					
PRESIDENTE/A:																					
D.N.I.:																					
DOMICILIO SOCIAL:																					
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN																					
<b>Banco</b>	<b>Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Cuenta</b>																		

**DEPORTE DE EQUIPO**

CONCEPTO	CANTIDAD			
1.- Equipo en competición perteneciente al Club				
2.- Licencias tramitadas de la especialidad por el Club				
3.- Equipos clasificados en Fases Autonómicas				
<table border="1" style="width: 80%; border-collapse: collapse;"> <tr><td><b>Equipo</b></td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	<b>Equipo</b>			
<b>Equipo</b>				

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y Sello del Club



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A CLUBES POR OLIMPIADAS CENTROS ESCOLARES Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.-**

CLUB:			
C.I.F.:			
PRESIDENTE/A:			
D.N.I.:			
DOMICILIO SOCIAL:			
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN			
<b>Banco</b>	<b>Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Cuenta</b>

☐ **OLIMPIADAS CENTROS ESCOLARES.**

1.- Coordinación, monitorización, arbitrajes y material de la Olimpiada Escolar Centros Escolares.-  <table border="1" style="width:100%; margin-left: 20px;"> <tr><td style="padding: 2px;">Coordinador del Programa de Olimpiadas</td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	Coordinador del Programa de Olimpiadas		Número de participaciones  <table border="1" style="width: 50px; margin: 0 auto;"> <tr><td> </td></tr> </table>	
Coordinador del Programa de Olimpiadas				

☐ **COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.**

1.- Coordinadores Programa Deporte Infantil.  <table border="1" style="width:100%; margin-left: 20px;"> <tr><td style="padding: 2px;">Coordinador del Programa Deporte Infantil</td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	Coordinador del Programa Deporte Infantil		Número de licencias del Deporte  <table border="1" style="width: 50px; margin: 0 auto;"> <tr><td> </td></tr> </table>	
Coordinador del Programa Deporte Infantil				

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y Sello del Club



## SOLICITUD SUBVENCIONES A CLUBES POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

CLUB:																				
C.I.F.:																				
PRESIDENTE/A:																				
D.N.I.:																				
DOMICILIO SOCIAL:																				
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN																				
Banco		Sucursal				D.C.		Cuenta												

### FIESTAS PATRONALES

CONCEPTO	Presupuesto
Detalle de la organización:	

Adjuntar proyecto y presupuesto.

### OTRAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO	Presupuesto
Detalle de la organización:	

Se debe acompañar la documentación requerida en el apartado correspondiente a las Actividades Extraordinarias de la convocatoria de Subvenciones, desestimándose cualquier actividad que no cumpla este requisito.

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma y Sello del Club



## **MODELO CERTIFICADO DE FINALIDAD CUMPLIDA**

CLUB/AMPA.-
C.I.F.:
PRESIDENTE/A:
D.N.I.:
DOMICILIO SOCIAL:

### **C E R T I F I C O**

Que la Entidad, a la que represento, ha destinado la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a la finalidad para la cual se otorgó, conforme al presupuesto y proyecto presentado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Arganda del Rey a .....de .....de 2011.-



## MODELO DECLARACIÓN JURADA

CLUB/AMPA.-
C.I.F.:
PRESIDENTE/A:
D.N.I.:
DOMICILIO SOCIAL:

### DECLARO

Que la Entidad a la que represento, carece de obligaciones fiscales con el Estado y con la Seguridad Social, al desarrollar la actividad deportiva de forma no profesional, estando por tanto exentos de los certificados solicitados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Arganda del Rey a .....de.....de 2011.-



## MODELO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL (Temp. 2010/11)

CLUB
C.I.F.:
PRESIDENTE/A:
D.N.I.:
DOMICILIO SOCIAL:

### SOLICITA:

La inscripción en el **Programa de Deporte Infantil del Ayuntamiento de Arganda** en la **temporada 2010/2011** con el nombramiento del siguiente coordinador de la actividad.-

D.Dª/-

- Que realizará las labores de **Director/Coordinador para el Programa de Deporte Infantil** del Ayuntamiento de Arganda del Rey, realizando las tareas de organización, control y supervisión del programa en coordinación con el responsable del Programa de Deporte Infantil de Arganda.
- Esta club través de sus monitores (si los hubiera asignado) impartirá **clases de la especialidad** a niños/as, en todos aquellos **colegios** de la localidad que dispongan de instalaciones adecuadas y lo soliciten, siempre y cuando tengan un número suficiente de niños para poder abrir un grupo. Para ello se informará a las AMPAS al comienzo del curso escolar y se organizarán los horarios en función del número de grupos y monitores disponibles.
- Así mismo el CLUB impartirá **su actividad** en las instalaciones Deportivas Municipales que se asignen abriendo grupos en función de las inscripciones que se reciban y la disponibilidad de los monitores.
- En los meses de octubre a mayo el CLUB organizará **jornadas de competición** para todos aquellos niños que estén inscritos en el programa de deporte Infantil, en función del cuadrante que se elabore con la Concejalía de Deportes del Ayto. de Arganda del Rey.
- El Club colaborará con el Ayuntamiento de Arganda coordinando y desarrollando la competición escolar de la disciplina durante la celebración de las **Olimpiadas Escolares**.
- Incentivará a los niños de los colegios para que participen en el **Programa de Deporte Infantil**, dentro de las ligas o jornadas escolares que se organicen en función del calendario deportivo que se coordine con la concejalía de Deportes.-

En Arganda del Rey a .....de.....de 2011.